

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 21 de septiembre de 1971 por la que se modifican las actividades complementarias del tercer curso del plan de estudios de la Sección de Matemáticas de la Universidad de Santiago.*

Ilmo. Sr.: En el tercer curso del plan de estudios vigentes en la Sección de Matemáticas de la Universidad de Santiago de Compostela, aprobados por Ordenes ministeriales de 12 de febrero de 1968 (los tres primeros cursos) y 8 de agosto de 1969 (los dos últimos) («Boletín Oficial de 9 de febrero de 1966 y 5 de septiembre de 1969, respectivamente»), figuran como actividades complementarias, los siguientes seminarios:

- Análisis.
- Astronomía.
- Geometría.
- Estadística.
- Metodología y Didáctica.

En orden a precisar su cometido a efectos docentes y administrativos, así como para adaptar sus denominaciones a la estructura departamental.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º La sustitución de los mencionados seminarios, por los que a continuación se relacionan:

- Seminario de «Algebra y Fundamentos» (tercer curso).
- Seminario de «Análisis matemático» (tercer curso).
- Seminario de «Geometría y Topología» (tercer curso).
- Seminario de «Estadística» (tercer curso).
- Seminario de «Metodología y Didáctica» (tercer curso).

2.º Que los nuevos Seminarios pasen a ser asignaturas del plan de estudios con tres horas semanales, al igual que los de los cursos cuarto y quinto y tal como han sido aprobados recientemente para la Sección de Matemáticas de la Universidad de La Laguna (Orden ministerial de 21 de enero de 1971) (Boletín Oficial de 11 de marzo de 1971).

3.º Que los alumnos cursen con carácter obligatorio el Seminario que elijan entre los del apartado 1.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de septiembre de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se concede autorización administrativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. AT. 1.929.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra de Extremadura S. A.», con domicilio en Madrid, avenida José Antonio, 51, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones cuyas características principales son las siguientes:

Derivación aérea a 13,2 KV., de 284 m., de longitud, empleándose conductores aluminio-acero de 49,47 mm<sup>2</sup> y apoyos de bormigón, con origen en la línea de circunvalación de Santiago de Alcántara, finalizando en un centro de transformación número 2 interperje de 50 KVA., a 13.200 ± 5 %/230-133 V., para mejora del servicio de la localidad.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y de Estaciones Transformadoras y Centrales, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Conceder la autorización administrativa solicitada y declarar la utilidad pública de las instalaciones a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de estas instalaciones el titular de las mismas deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Cáceres, 2 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, Raimundo Gradillas Regodón.—3.405-B.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: D.-1.995.-R. L. T.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 192, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de expropiación forzosa, prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía a explotación agrícola con línea a 25 kV. a E. T. número 1.307, Juan Farreres, en término municipal de Alpicat.

Origen de la línea: Apoyo número 13, línea 25 kV., derivación a E. T. 1.306.

Final de la línea: E. T. 1.307.

Término municipal afectado: Alpicat.

Tensión en kV.: 25.

Emplazamiento y denominación E. T.: Sita en finca de don Juan Farreres Mangués, término municipal de Alpicat, E. T. número 1.307, «Alpicat VII».

Tipo y potencia: Interior, 1; transformador de 100 kVA., de 25/0,38 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 3 de septiembre de 1971.—El Delegado provincial, Eduardo Mías y Navés.—10.677-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: D.-1.996.-R. L. T.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa, prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Ampliación red de A. T. en término municipal de Lérida. Línea a 25 kV., derivación a E. T. número 1.300, «Alamús, S. A.».

Origen de la línea: Apoyo número 13, línea 25 kV. a E. T. 1.258, «RR. Hospitalarias Sagrado Corazón» (expediente D.-1.688).

Final de la línea: E. T. número 1.300.

Término municipal afectado: Lérida.

Tensión en kV.: 25.

Emplazamiento y denominación E. T.: Partida Les Canals (XXII), término municipal de Lérida, E. T. número 1.300, «Alamús, S. A.», Rafael Utgés Riera.

Tipo y potencia: Interior, 1; transformador de 160 kVA., de 25/0,38 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 3 de septiembre de 1971.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—10.676-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace público el otorgamiento de la concesión de explotación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación minera: